

PATAGONES S.A.S.

ESTATUTO

1. SOCIOS: MARIA SOL AVALLE, D.N.I. 28.912.991, CUIT 27-28912991-5 nacionalidad argentina, nacida el 7 de septiembre de 1981, apellido materno Vella, domiciliada en calle 9 de julio 949 piso 16 departamento 5 de la ciudad de Rosario, abogada, de estado civil casada con Castillo César Luis D.N.I. 26.884.269 y JUAN JOSÉ MARÍA AVALLE, D.N.I. 31.068.973, CUIT 20-31068973-5, nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1984, apellido materno Vella, domiciliado en calle Av. Carballo 122 piso 1 departamento A de la ciudad de Rosario, contador público, de estado civil soltero. 2. DENOMINACIÓN SOCIAL: PATAGONES S.A.S. 3. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20 de noviembre de 2018. 4. PLAZO: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5. DOMICILIO SOCIAL: San Nicolás 1261, Rosario, Santa Fe. 6. OBJETO: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y MERCADERÍAS NO PERECEDEROS YA SEA POR MEDIOS PROPIOS DE TRANSPORTE O TERCERIZADOS, ASÍ COMO SU DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO. 7. CAPITAL: El capital social es de CUARENTA MIL pesos, representado por CUARENTA MIL acciones ordinarias de Un (1) peso, valor nominal cada una. 8. FECHA CIERRE BALANCE: 31 DE DICIEMBRE de cada año. 9. FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. 10. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: MARIA SOL AVALLE, D.N.I. 28.912.991. Suplente: JUAN JOSÉ MARÍA AVALLE, D.N.I. 31.068.973.

§ 70 377695 En. 3

PISCO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 26/11/2018.

2) Integrantes de la sociedad: JUAN IGNACIO BARCHIESSI, titular del DNI N° 29.618.051, CUIT 20-29618051-4, argentino, nacido el 1 de julio de 1982, de apellido materno Placci, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N°251 de Villa Mugueta - Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y DIEGO HERNAN RUBIOLO, titular del DNI N° 29.487.386, CUIT 20-29487386-5, argentino, nacido el 22 de julio de 1982, de apellido materno Salva, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 4211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

3) Denominación Social: PISCO SRL

4) Domicilio: Santa Fe 1214 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1.- INMOBILIARIA: realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluidas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Se excluye expresamente del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos de la ley 13.154. 2.- CONSTRUCTORA: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o bien de conjuntos inmobiliarios y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, oficinas, casas y/o edificios. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificio públicos, depósitos, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y ,arquitectura de carácter público o privado; 3.-MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, siempre con la exclusión prevista en el inciso 1° de esta cláusula; 4.- FIDEICOMISO: La sociedad podrá actuar

como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), divididos en veintinueve mil (21.000) cuotas de diez (10) pesos cada una.

8) Suscripción e integración del capital. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) el socio DIEGO HERNAN RUBIOLLO, suscribe diez mil quinientos (10.500) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), integrando en este acto en dinero efectivo la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente, y b) El socio JUAN IGNACIO BARCHIESSI, suscribe diez mil quinientos (10.500) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), integrando en este acto en dinero efectivo la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente

9) Autoridades: Se designó a DIEGO HERNAN RUBIOLLO, titular del DNI N° 29.487.386, CUIT 20-29487386-5, argentino, nacido el 22 de julio de 1982, de apellido materno Salva, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 4211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, quien fija el domicilio de calle Santa Fe 1214 Piso 4 de Rosario, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$182 377774 En. 3

**RUKA KIÑE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a la reunión de socios del 30/11/2018, los socios el Sr. Gustavo Horacio Segura, Sr. Laureano Ulderico Galassi y la Sra. Andrea Anabel Segura resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Tercera: Prórroga; que operándose el vencimiento de la sociedad el día 04/12/2018, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (10) años más a partir del 04/12/2018, venciendo el día 04/12/2028. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) y estará dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Sr. GUSTAVO HORACIO SEGURA suscribe e integra un mil ciento veinticinco cuotas (1.125) cuotas de capital, o sea pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); el socio Sr. LAUREANO ULDERICO GALASSI suscribe e integra un mil ciento veinticinco cuotas (1.125) cuotas de capital, o sea pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) y la socia Sra. ANDREA ANABEL SEGURA, suscribe e integra doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el

caso, precedida de la denominación RUKA KIÑE S.R.L., designándose para tal función a los Sres. Gustavo Horacio Segura, CUIT: 20-21563564-4 y Laureano Ulderico Galassi; CUIT: 20-25171595-6.

§ 65 377722 En. 3

PAMPA ECO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos PAMPA ECO S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Publico de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Datos personales del socio: Augusto Nicolas Catalán Baldessari, nacido el 4 de agosto de 1989, DNI N.2 34541897, CUIT N° 20345418971, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle San Lorenzo N°4241 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 29/10/2018

Denominación Social: "PAMPA ECO" S.A.S.

Domicilio y sede social: San Lorenzo 4241 de la ciudad de Rosario.

Objeto social: Tiene por OBJETO la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Reciclaje de residuos no peligrosos, procedentes de la poda y escamonda municipal y doméstica, residuos de las industrias forestales, residuos generados en aserraderos, en industrias de segunda transformación (fábricas de muebles, carpinterías), residuos de limpieza de montes y baldíos, entre otros. También muebles en desuso, pallets, cajones de madera y encofrados de madera de las obras de construcción, entre otros. 2) La fabricación, reciclado, compra, venta, importación y exportación de artículos de madera; 3) Importación, exportación y/o fabricación de máquinas de transformación de aserrín, viruta, residuos de biomasa y madera en pellets de madera, máquinas de transformación de material orgánico. 4) Diseño de equipos, máquinas y herramientas industriales. 5) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos derivados de biomasa y cualquier producto complementario de los mismos; 6) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos terminados de madera, así como sus insumos o materias primas necesarias para la fabricación de productos propios. 7) Pintado y/o decorado de plásticos, metales y/o vidrios. 8) La Fabricación, compra, venta, importación y exportación de partes para la comercialización de bienes de uso industrial, doméstico y/o personal, tales como electrodomésticos, artefactos para el hogar sus repuestos y accesorios. La Fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de línea blanca, línea marrón, pequeños electrodomésticos en general. Así como la comercialización y distribución de productos nacionales e importados.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: el capital social es de 150000 pesos, representado por 150000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad esta a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y una ADMINISTRADORA SUPLENTE de acuerdo con el siguiente detalle:

Administrador Titular: Augusto Nicolas Catalán Baldessari. Administradora Suplente: Laura Elena Adela Baldessari.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación Legal: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de Augusto Nicolas Catalán Baldessari. Dura en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 85 377776 En. 3

AUGURI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 31 de Agosto de 2018 se llevó a cabo Asamblea General Ordinaria unánime n° 24 y Reunión de Directorio n° 51 en la que se designaron autoridades y distribuyeron cargos para el período 2018-2021, quedando el Directorio de AUGURI S.A. conformado de la siguiente manera: Presidente: AGUSTIN RUBEN DARÍO LANZILLOTTA, DNI 16.745.133, con domicilio real y especial en calle Pellegrini 1195 Piso 4º Departamento 5 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: IRMA TERESA SUAREZ, DNI 20.378.816, con domicilio real y especial en calle Pellegrini 1195, Piso 4º Departamento 5, de la ciudad de Rosario; Director Suplente: GLADYS NOEMI SUAREZ, DNI 24.119.606, con domicilio real y especial en calle Corrientes 333 de Guatimozín, Provincia de Córdoba.

§ 45 377955 En. 3

SIAP S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el acta del 06 de Noviembre de 2018 por el cual la Señora ANA MARIA LAGORIO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.992.135, de estado civil casada con Miguel Ángel Porcile, nacida el 6 de octubre de 1953 con domicilio en calle Dr. Borzone 773 de la ciudad de Perez, de profesión comerciante y el señor WALTER DARIO PORCILE, de nacionalidad argentino, D.N.I 25.298.069 estado civil soltero, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Alem 1235 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado. Resuelven modificar la Cláusula SEXTA del contrato social relativa a la Administración, Dirección y Representación de la empresa. Se resuelve ratificar la designación como socio gerente del Señor WALTER DARIO PORCILE, quien viene desempeñándose como socio gerente de la sociedad; como así también la totalidad de los socios coinciden en que es necesario a los efectos de otorgar mayor agilidad al giro comercial sumar un gerente a la empresa eligiendo al Dr. DIEGO HERNAN PORCILE, D.N.I. 25.298.070, CUIT 23-25.298.070-9 con domicilio en calle Dr. Borzone 745 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Valeria Soledad Zuliani, quien presente en este acto, acepta la designación y fija domicilio especial a los fines del art 256 LGS en el antes indicado.

§ 60 377745 En. 3

BAHUT S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos "Bahut S.R.L. s/constitución de sociedad" (expediente 21-05198955-1) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto: Socios: Raúl Alfredo Molinas, 55 años, DNI N° 16.022.270, CUIT 20-16022270-1, empresario, con domicilio en calle Marcial Candiotti 2784 de esta ciudad; Juan Pablo García, 30 años, DNI N° 32.895.952 CUIT 20-32895952-7, ingeniero, con domicilio en Santiago Del Estero 2759 de esta ciudad; Ignacio Manuel García, 29 años, DNI N° 34.563.300 CUIT 20-34563300-7, contador público, con domicilio en Santiago del Estero 2759 de esta ciudad; María Josefina García, 28 años, DNI N° 35.448.156, CUIT 27-35448156-7, contadora pública, domiciliada en Santiago del Estero 2759 de esta ciudad; Oscar Agustín García, 28 años, DNI N° 35.448.157, CUIL 20-35448157-0, ingeniero, domiciliado en Santiago del Estero 2759 de esta ciudad y Francisco García, 19 años, DNI N° 41.792.787, CUIT 20-41792787-6, estudiante, domiciliado en Santiago del Estero 2759 de esta ciudad. Todos argentinos. Fecha del instrumento de constitución: 18 de septiembre de 2018. Denominación de la sociedad: BAHUT S.R.L. Domicilio: Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sede: Santiago del Estero 2759, Santa Fe. Objeto social: 1) Negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanización, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad; construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda o a cualquier otro fin, mediante la intervención de profesionales legalmente habilitados cuando la actividad lo requiera, como también la venta, permuta o cualquier modo de enajenación, locación u otro modo de enajenación de los bienes de su propiedad que construya o modifique, quedando excluidas las actividades reguladas por la ley provincial 13.154. 2) Negocios financieros: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. Plazo de duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción del instrumento de constitución en el Registro Público. Capital Social: \$ 1.700.000 dividido en 170.000 cuotas valor nominal \$ 10 cada una, suscriptas del siguiente modo: Raúl Alfredo Molinas 85.000 cuotas; los restantes socios 17.000 cuotas cada uno. Administración

y representación: Gerencia a cargo de Ignacio Manuel García y María Josefina García, por tiempo indeterminado y actuación indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 22 de noviembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 150 377905 En.3

BARRILLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 49 del 03/12/2018 y por Acta de Directorio N° 281 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación De Nuevo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Vicepresidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial. Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggerí, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 4º, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública. Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria. Director Suplente: Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, C.U.I.T. N° 23-26986312-9, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/ 2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 4º, de la ciudad de Rosario.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: C.P. María Eugenia Ballario, argentina, D.N.I. N° 18.093.987, C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada, domiciliada en Ruta 345 N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública. Síndico Suplente: C.P. Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. N° 11.387.740, C.U.I.T. N° 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis N° 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

§ 75 377456 En. 3

BANZI PLAST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Prórroga y aumento de capital de BANZI PLAST S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los señores, WALTER DAVID SENISI de nacionalidad Argentina, nacido el 06 de Abril de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2617 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 28.035.477 y la Sra. ELIANA LORENA ANDREANI de nacionalidad Argentina, nacida el 13 de Abril de 1982 de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano 2238 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, DNI 29.216.350, convienen por este acto la PRORROGA y AUMENTO DE CAPITAL de BANZIPLAST SRL.

2- La sociedad se prorroga el 04 de Diciembre del año 2018.

3 y 4- CAPITULO 1º: Constitución - Razón Social - Domicilio - Objeto Y Duración.-

ARTICULO 1º: Declárese prorrogada la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación BANZI PLAST SRL con asiento legal en el Área Industrial de Casilda, ruta provincial N° 92 km 1.2, lote N° 33 "A".

5- ARTICULO 2º: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de elementos plásticos para la industria.

6- ARTICULO 4º: La sociedad se prorroga por el término de quince años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- CAPITULO II.- CAPITAL SOCIAL Y APORTES. ARTICULO 5º: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), dividido en 200 cuotas de \$1500.- (MIL QUINIENTOS PESOS) cada una.

8 y 9- CAPITULO III : Dirección - Administración - Representación Y Fiscalización.- ARTICULO 6º: La administración, dirección y representación legal de la sociedad serán ejercidas por los socios que actuaran en calidad de socios - gerentes por el término de quince años. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualquiera de ellos precedidas por la razón social , con aclaración de cargo.

10- CAPITULO IV: BALANCE GENERAL Y RESULTADOS.-

ARTICULO 10º: Anualmente, al treinta y uno de diciembre.

\$ 80 377935 En. 3

THE GRAND FATHER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, mediante Oficio N° 3035 de fecha 13 de Noviembre de 2018, librado dentro de los autos RODRIGUEZ, LAURA Y OTROS s/Declaratoria De Herederos - CUIJ N° 21-02855854-3 , se dispuso la transferencia de las 17.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$1 cada una de "THE GRAND FATHER S.R.L" que se hallaban en cabeza del socio fallecido RODRIGUEZ, NÉSTOR (D.N.I. N° 4.123.687) a favor de sus herederos, adjudicándoseles dichas cuotas sociales de la siguiente manera: a favor de la cónyuge supérstite MARTA BLANCO (D.N.I. N° 3.058.208, argentina, ama de casa, con domicilio en calle 3 de Febrero 1721 Piso 6 de Rosario, viuda en primeras nupcias de Néstor Rodríguez) la cantidad de ocho mil quinientas (8500) cuotas sociales, a favor de la hija KARINA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 18.550.101, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Ronaldo Jorge Torra, con domicilio en calle 1° de Mayo 2227 de Rosario) la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta (4250) cuotas sociales, a favor de la nieta JULIA PERISSET (D.N.I. N° 36.581.526, argentina, estudiante, soltera, nacida el 9 de febrero de 1992, domiciliada en calle 3 de Febrero 1567 5to. C) la cantidad de dos mil ciento veinticinco (2125) cuotas sociales y a favor del nieto AGUSTIN PERISSET (D.N.I. N° 39.121.015, argentino, soltero, nacido el 1 de Enero de 1996, estudiante, domiciliado en calle 3 de Febrero 1567 5to. C) la cantidad de dos mil ciento veinticinco (2125) cuotas sociales- Se ordena la publicación del presente dentro del expediente THE GRAND FATHER S.R.L. s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE NESTOR RODRIGUEZ - CUIJ N° 21-055088583, de trámite por ante el Registro General de Sociedades de Rosario.

Rosario, 12 de diciembre de 2018. Dra. Sauan, secretaria.

\$ 45 378157 En. 3
